



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000087

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2010-MDY

Yura, 07 de julio de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio de 2010, la Notificación NRO 2010-00026-ADUANAS-310030 emitida por el Departamento de Almacén de Mercancías -IA ARE, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; asimismo el artículo 53° y 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprobó el Reglamento de la Ley 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante la entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial y su aceptación se efectuara por Resolución de la identidad beneficiada de acuerdo a sus competencias previa evaluación de los documentos presentados;

Que, de conformidad con el artículo N° 1621 del Código Civil señala que la definición de donación es aquella que el donante se obliga a transferir gratuitamente el donatario la propiedad de un bien;

Que, mediante Notificación NRO 2010-00'026-ADUANAS -310030 el Departamento de Almacén de Mercancías -IA ARE remite la Resolución de Intendencia de Aduana Arequipa N° 2010-000290, donde Adjudican a la Municipalidad Distrital de Yura mercancías detalladas en el acta de entrega 154-000C-2010-0009 por el monto de \$ 1,215.75 dólares americanos, con el fin de que sean destinados a la población más necesitada del anexo de La Estación de Yura y otros del distrito de Yura.

Que, el pleno del Concejo en aras de realizar una entrega transparente, es que ha conformado a una comisión que estará a cargo de los regidores, los mismos que en coordinación con la población y el Área de Logística, entregaran la respectiva mercancía donada;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO:

Artículo 1°: *Aceptar* la Adjudicación de mercancía otorgada por la Superintendencia de Aduanas Arequipa a favor de la Municipalidad Distrital de Yura por el monto ascendente a \$ 1,215.75 dólares americanos, el mismo que está detallado en la Resolución de Intendencia de Aduana Arequipa N° 2010-000290.

Artículo 2°: *Disponer* que dicha mercancía sea destinada a la población más necesitada del anexo de La Estación de Yura y otros del distrito de Yura.

Artículo 3°: *Conformar* la Comisión que estará a cargo de entregar la respectiva mercancía detallada en el acta de entrega 154-000C-2010-0009, que son los que a continuación se detallan:

- Celia Cecilia Martínez Molloapaza
- Rómulo Lima Mamani
- Mery Nancy Choque Navarro
- Área de Logística

Artículo 4°: *Remitir* el presente acuerdo a la Superintendencia de Aduanas Arequipa expresándole el AGRADECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Yura por el apoyo brindado en beneficio de la población de la Estación y anexos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA


Elediterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde